



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA
EL DÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

<u>ASISTENTES</u>	
<p>Presidente:</p> <p>D. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PRC.</p> <p>Concejales:</p> <p>D. RUBÉN SAIZ PEÑA, PRC.</p> <p>D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA HERNANDO, PRC.</p> <p>D.ª Mª JOSÉ BARDAJÍ HERBOSA, PRC.</p> <p>D. PAULINO BARRIO PUENTE, PRC</p> <p>D.ª CARMEN GÓMEZ GIL</p> <p>D. ÁLVARO PEÑA LEJARZA, AIVA. (portavoz)</p> <p>D. FELIX MERINO ITURRIAGA, AIVA.</p> <p>D.ª ANA ISABEL BARRIUSO HUMADA, PP.</p> <p>AUSENTES:</p>	<p>En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible a las 9.05 horas del 30 de Diciembre de 2016, debidamente convocados y notificado el orden del día se celebró Sesión Ordinaria EL PLENO MUNICIPAL en primera convocatoria y con la asistencia de los Señores/as Concejales que al margen se citan.</p> <p>Asiste asimismo la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D. Blanca Alonso Rodríguez.</p> <p>Expuesto lo anterior queda convocado este Pleno con arreglo al orden del Día oportunamente notificado.</p>

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, la Presidencia invita a los presentes a formular alegaciones al contenido del acta de la sesión anterior del 27 de Octubre de 2016.

No produciéndose ninguna intervención y sometida a votación la aprobación del Acta, del 27 de octubre de 2016, es aprobada por mayoría de los presentes, con la abstención de Álvaro porque no estuvo en la sesión anterior.

APROBACIÓN MODIFICACION DEL PRESUPUESTO



Ayuntamiento de Valderredible

2.1.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por MAYORÍA de sus miembros presentes, con una abstención de D. Félix Merino Iturriaga y dos votos en contra, por no considerar justificados los gastos que se han incrementando, de D. Álvaro Peña Lejarza y Dña. Ana Isabel Barriuso Humada, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º3/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3120	22609	Actividades culturales y deportivas	55.000 €	27.000 €	82.000 €
3120	22610	Festejos populares	45.000 €	17.000 €	62.000 €
2110	16000	Seguridad Social	111.600 €	20.000 €	131.600 €
9120	22602	Publicidad y propaganda	2.500 €	15.000 €	17.500 €
9120	23100	Locomoción órganos de gobierno	5.000 €	6.000 €	11.000 €
9120	22200	Comunicaciones, postales y telégrafos	8.000 €	6.000 €	14.000 €
9120	22002	Mantenimiento programas informáticos	14.166,06	7.000 €	21.166,06 €
		TOTAL	277.100 €	98.000 €	339.266 €



Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
0110	33000	Intereses y préstamos	16.000 €	11.000 €	4.000 €
1300	22706	Redacción PGOU	34.000 €	34.000 €	0,00 €
3120	13140	Laboral Educación Infantil	15.000 €	2.000 €	13.000 €
1300	22100	Energía eléctrica	150.000 €	35.000 €	115.000 €
9120	12000	Sueldos del Grupo A1	21.544,54	2.000 €	19.544,54 €
9120	13190	Laboral transporte socio-sanitario	12.500 €	2.500 €	10.000 €
9120	13120	Arquitecto	30.000 €	10.000 €	20.000 €
9120	46300	Mancomunidades	6.000 €	1.500 €	4.500 €
		TOTAL BAJAS	285.044,54 €	98.000 €	186.044,54 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INFORMES DE ALCALDÍA

1.- Por el Alcalde se informa que se ha concedido una subvención por el Gobierno de Cantabria para la realización de una vía ferrata, por un importe de 43.000 euros, y para la ejecución de un parking, por un importe de 30.000 €, en la zona de Villaescusa del Ebro.

2.- Por el Alcalde se informa de un proyecto europeo denominado Valderredible Territorio Inteligente, que tiene por objeto crear una red europea de turismo natural. El primer objetivo de este proyecto es dotar de conectividad al territorio de Valderredible a través de una red mixta de fibra óptica y Wifi a través de una red mixta de fibra óptica y wifi. La red Wifi se desplegará aprovechando la renovación del alumbrado público.

3.- Por el Alcalde se informa de la reunión mantenida con el Consejero de Obras Públicas en el que se han tratado diferentes temas: la continuidad del plan de obras con la idea de hacer aceras, el parque natural de Bustillo del Monte y lista de prioridades de limpieza.



4.- También se informa por el Alcalde de la reunión mantenida con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre diferentes temas: la pista de La Puente del Valle, el tema del abastecimiento de agua...

5.- Por último se informa que ZIMA va a incluir en su señalización los centros de interpretación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- Por Félix Merino Iturriaga se hace el siguiente ruego por escrito: "1º Recoger todas las cancellas que están en "manos de empresas privadas" y "2º Que no se vuelva a reproducir esta situación".

Por el Alcalde se propone modificar la ordenanza reguladora de la fianza por la utilización de tableros, caballetes, sillas y parrillas o bien aprobar una ordenanza fiscal nueva que regule el precio por la utilización por entidades privadas las cancellas.

Por Secretaría se considera que es más correcta la aprobación de una ordenanza nueva que regule un precio porque los cesionarios son entidades privadas.

La concejala Ana Barriuso se compromete a presentar una propuesta de Ordenanza que regule la utilización y el precio de las cancellas y vallas ganaderas.

2.- Por Álvaro Peña se hacen los siguientes ruegos y preguntas que son contestados por el Alcalde a continuación:

- Que se informe sobre la legalidad de no poder obtener copia inmediata de los expedientes incluidos en el orden del día del Pleno.

Por Secretaría se indica que se volverá a emitir informe.

- Se solicita información sobre la vía ferrata.

El Alcalde explica que con el proyecto de la vía ferrata se pretende atraer el turismo de Orbaneja del Castillo al valle mediante la realización de actividades de ocio y tiempo libre relacionadas con el deporte y la naturaleza. La idea es adjudicar la gestión de la vía ferrata y otras posibles actividades a una empresa privada.

- Se pregunta sobre la Ordenanza de caminos que se pretendía elaborar y en la actualidad está parado.

El Alcalde contesta que la elaboración de la Ordenanza está parada y que asume la responsabilidad de esta dilatación.

3.- Por Ana Barriuso se toma la palabra para hacer las siguientes preguntas y ruegos:

- En relación a unas facturas reflejadas en el acta de Junta de Gobierno solicita que se informe lo siguiente:

a.) Trabajos realizados en la nave de Villota por un importe aproximado de unos 14.000 euros. ¿Es legal realizar inversiones sobre un bien privado?

Por el Alcalde se explica que ha sido necesario realizar esto para adaptar la nave para el taller de empleo, requisito indispensable para que nos concedieran la subvención.

Por Secretaría se va a mirar la legalidad de realizar inversiones sobre un bien privado.

b.) Arreglo cementerio de Arroyuelos. ¿Por qué se ha hecho una inversión en el cementerio de esta entidad?



*Ayuntamiento de
Valderredible*

.c) Factura orquesta del ejercicio 2015. ¿Es legal y si estaba reconocido el pago de una factura del ejercicio 2015?

Por Secretaria se va a consultar esto.

d) Unas facturas emitidas por el Hostal Sanpatiel que tenían un error porque facturaba antes de haberse realizado la comida.

Por el Alcalde se explica que se ha solicitado corregir el error.

e) Pregunta sobre la credibilidad de introducir fibra óptica en Valderredible ya que todavía no la hay en Reinoso.

Por el Alcalde se contesta que no entiende muy bien si es un ruego o una pregunta y que habrá que esperar para saber si la posibilidad de introducir fibra óptica es real pero se entiende que si.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 10:00 horas del día al principio indicado y para constancia de lo que se ha tratado y los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. Fernando Fernández Fernández

D. Blanca Alonso Rodríguez